

910.

18

*Ficras*  
*De Octubre de 1825*

5.10.1825 - 26.10.1825





4  
Juez Diputado de la  
Villa de Pasco. Al Tribu-  
nal del Consulado. —

Lima y Oct. 5. de 1825  
S. S. Prior y Conventes

Señor.

No hallo expresion alguna en carecer la gran  
dada de la honrra conq. V. S. se ha dignado distin-  
guirme nombrandome Juez Diputado de Comercio  
del departamento de la distinguida Villa de Pasco,  
apesar de mi inmerecimiento p. mis escasas  
luzes, y ningunas aptitudes. No obstante protes-  
to a V. S. desempeñar el destino q. a cepto, con el  
honor y delicadeza q. demanda la confianza  
de este Superior Tribunal.

Dios que a V. S.

Jos. Echeandia  
E

T. C.  
CAJ. 1  
Doc. 146  
Fol. 1

